

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 9 de octubre de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocalías, titulares y suplentes, del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía.

El artículo 39 de la Ley 13/2003, de 13 de diciembre, de Consumidores y Usuarios de Andalucía, crea el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía, como órgano máximo de consulta y participación de los consumidores en nuestra Comunidad Autónoma, regulando sus integrantes y funciones.

El Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el citado Consejo establece, en sus artículos 3 a 6, cómo ha de ser la composición del citado Consejo, fija los requisitos que han de reunir sus miembros, determina los trámites a realizar para formar parte del mismo y se pronuncia sobre cómo llevar a cabo los nombramientos de sus miembros.

La Orden de 26 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 203, de 16 de octubre), que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en desarrollo del mencionado Decreto 58/2006, de 14 de marzo, en su artículo 6 establece que los miembros, titulares y suplentes del Consejo, serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de defensa de las personas consumidoras, a propuesta de su correspondiente Dirección General, y el nombramiento deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía (Adicae Andalucía), que es una de las cuatro Federaciones de Consumidores más representativas de Andalucía, formuló la pertinente petición a la Dirección General competente en materia de defensa de los consumidores, solicitando la sustitución de los vocales de dicha Federación en el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía, que fueron nombrados en virtud de la Orden de 27 de abril de 2015 (BOJA núm. 92, de 15 de mayo).

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. El cese de las siguientes vocalías, titulares y suplentes, representantes de la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía en el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía, nombradas mediante Orden de 27 de abril de 2015 (BOJA núm. 92, de 15 de mayo).

Titulares:

- Don José Moreno Fernández.
- Don Francisco Rosales Martínez.
- Don Rafael Fernández Morenas.

Suplentes:

- Doña Antonia Muñoz Brito.
- Don Fernando Herrero Sáez de Eguilaz.
- Don José Pedro Cubillas Martín.

Segundo. El nombramiento de las siguientes vocalías, titulares y suplentes, representantes de la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía en el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.

Titulares:

- Don Fernando Herrero Sáez de Eguilaz.
- Doña M.^a José Luque Vicaría.
- Don José Carlos Cutiño Riaño.

Suplentes:

- Don Borja Martín Ordaz.
- Don José Manuel Rodríguez Gómez.
- Don Rafael Fernández Morenas.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2017

MARINA ÁLVAREZ BENITO
Consejera de Salud